

## **Concurso de Proyectos de Producción Fonográfica**

### **Consolidado de Preguntas y Respuestas**

- 1. Queremos crear pistas de las principales danzas y bailes folclóricos, dichas producciones estarían publicadas en internet y serían de acceso libre para cualquier institución folclórica y cultural que la requiera, ¿entra en esta categoría?**

Sí es posible presentar su proyecto de registro de música de danzas y bailes folclóricos en el concurso de producción fonográfica.

- 2. ¿Puedo postular con un proyecto videoclip musical?**

El presente concurso no contempla la producción de un videoclip como la finalidad del concurso.

- 3. Mi proyecto es un podcast de investigaciones arqueológicas en la región Lima, ¿entra en esta categoría?**

La convocatoria de estímulos económicos para las artes sólo considera proyectos enfocados en las artes escénicas, las artes visuales y la música. En ese sentido, un podcast sobre arqueología no estaría considerado en la presente convocatoria.

- 4. Si mi asociación está al día en la Sunat, ¿es necesario también que la persona jurídica esté al día?**

La persona jurídica que postula no debe tener deudas con la SUNAT.